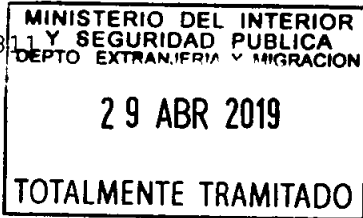


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 11291811



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105887

Santiago, 24 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.960.317
del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado
por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16
de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la
condición de TITULAR a Karlos Leyton CHAVEZ MENDOZA de nacionalidad
PERUANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



BA
WIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/ASS
[731]24/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo